



JUZGADO PROMISCO MU

San Luis Tolima, Veintiséis (26) de Junio de dos mil Veinte (2020).

Radicación No. 2019-00046-00

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: José Omar Polonia Tovar

Vencido el termino de traslado del escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante, fijado en la página web de la Rama Judicial al igual que en la Secretaria del Juzgado y como quiera que la misma no fue OBJETADA y se ajusta a derecho; este Despacho Judicial le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LUZ MARINA LINARES DÍAZ

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.